

ACTA de la reunión de la Mesa de Negociación del Personal Docente e Investigador de la UNED de 24 de junio de 2015

ASISTENTES:

En representación de la UNED:

Presidente: (por delegación del Rector)

D. Miguel Ángel Sebastián Pérez (Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado)

Vocales:

D^a. Rosario Domingo Navas (Vicerrectora de Calidad e Internacionalización)

D. Rafael Sebastián Fernández (Vicerrector adjunto de Profesorado)

D. José Matías Hernández Sánchez (Vicegerente de Recursos Humanos y Organización)

D^a María Roca Bernal (Jefe de la Unidad de Planificación y Organización de RR.HH.)

Secretaria:

D^a. M^a del Mar López Pardo (Jefe de Servicio de Gestión de PDI)

En representación de la parte social:

Vocales:

D^a M^a Dolores Fernández Pérez (CSIF)

D. Gabriel Díaz Orueta (CSIF)

D. Agustín Caminero Herráez (CSIF)

D. Antonio Robles Gómez (CSIF)

D^a Irene Saavedra Robledo (CC.OO.)

D. José Luis Martínez Guitarte (CC.OO.)

D^a M^a Dolores López López (CC.OO.)

D^a. Ana Herrero Alcalde (CC.OO.)

D^a Covadonga Rodrigo Sanjuán (UGT)

D^a Josune Aguinaga Roustán (UGT)

En Madrid, a las 9 horas del día 24 de junio de 2015 se reúnen los asistentes que se relacionan arriba, en la Sala 2B de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UNED, para tratar los asuntos del orden del día previamente establecido.

Orden del día:

1. Estudio y aprobación, si procede del Acta de la reunión anterior.
2. Informe del Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado.
3. Propuesta de modificación de la regulación de la figura de Colaborador Honorífico.
4. Propuesta de Bases para Convocatoria 2015 de retribuciones adicionales por méritos individuales docentes, de investigación y de gestión para el PDI correspondientes al año 2014.
5. Propuesta de desdoblamiento del examen extraordinario de extinción de los Planes 2000 y 2001.
6. Planteamiento y calendario de temas de PDI.
7. Asuntos de trámite.
8. Ruegos y preguntas.

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior

No se efectúan alegaciones al acta de la reunión de la Mesa de 21 de abril por lo que se aprueba la misma.

2. Informe del Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado

El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado pide disculpas por el cambio de la fecha de esta reunión, que tuvo que retrasarse debido a la celebración del Consejo de Gobierno extraordinario de 17 de junio y que finalmente tiene lugar después de la Comisión de Ordenación Académica del pasado día 22, previa al Consejo de Gobierno de 30 de junio.

M^a Dolores Fernández considera importante señalar el hecho de que no se haya celebrado en el mes de mayo la reunión monográfica sobre el documento de carga docente, tal como se había acordado por la Mesa. El Vicerrector responde que se ha debido a problemas de agenda pero que se está elaborando una propuesta de documento y propone que la reunión tenga lugar el 22 de septiembre. La Mesa acepta la propuesta. Con respecto a las materias a tratar en esta reunión, de las cuales se ha facilitado a los miembros la documentación correspondiente, se pasa a abordar en primer lugar la propuesta de modificación de la regulación de la figura de Colaborador Honorífico.

3. Propuesta de modificación de la regulación de la figura de Colaborador Honorífico.

El Vicerrector explica que la iniciativa de modificar esta regulación partió de la JPDI, que planteaba cambios, según el tipo de figura inicial de la que procediera el colaborador, en las actuales mayorías exigidas para las propuestas de nombramiento por parte de los departamentos, en el periodo máximo de permanencia en la figura y en el número máximo de colaboradores honoríficos respecto al total del personal docente e investigador de la facultad o escuela y el departamento. Por otro lado, la Vicerrectora adjunta de Ordenación Académica planteó en su momento que se incluyesen como colaboradores honoríficos a los profesores y profesionales externos que participen en la impartición de asignaturas de másteres oficiales. Con respecto a esta última propuesta, cuando se abordó en la pasada COA el documento, se observó el distinto trato entre este último tipo de colaborador honorífico y el resto en cuanto a la impartición de docencia en másteres, lo que podía considerarse discriminatorio. Por ello, se decidió no elevar la propuesta al próximo Consejo de Gobierno y que se presentara en el siguiente Consejo un documento que regule la figura de colaborador honorífico con las modificaciones planteadas por la JPDI y otra regulación específica que contemple una figura distinta para los profesores externos que participen en asignaturas de másteres oficiales.

El Vicerrector añade que en la COA se consideró escaso el porcentaje máximo del 7% del personal docente e investigador de la Facultad o Escuela en el supuesto de que los colaboradores honoríficos fueran profesores jubilados de la UNED y que se proponía elevar ese porcentaje al 10%. Dolores Fernández considera excesivo este último.

Tras la exposición y el debate, la Mesa se muestra de acuerdo con mantener el porcentaje máximo inicial del 7% y con el desdoblamiento de la normativa en dos regulaciones distintas: una que incorpore los cambios arriba señalados en la figura de colaborador honorífico y otra regulación en la se recoja los colaboradores de máster.

4. Propuesta de Bases para Convocatoria 2015 de retribuciones adicionales por méritos individuales docentes, de investigación y de gestión para el PDI correspondientes al año 2014.

El Vicerrector informa a la Mesa de que se eleva a este Consejo de Gobierno la propuesta del ámbito de aplicación y de criterios de valoración para la Convocatoria de este año de retribuciones adicionales del PDI. La previsión es que dicha convocatoria se apruebe en el Consejo de Gobierno de octubre y que se recupere la cuantía de 3.100.000 euros de los años anteriores al 2014, siempre que sea posible, en función de la evolución de los ingresos y gastos en este ejercicio económico.

Señala además los cambios que se proponen respecto a la Convocatoria del año anterior:

- La exclusión de los profesores eméritos del ámbito de aplicación de la misma. Esta modificación recoge la percepción que se ha venido apreciando en los distintos foros de debate de la Universidad acerca de las elevadas retribuciones, las máximas que permiten la normativa, de los eméritos de la UNED respecto del resto de Universidades, por lo que se observa como una medida obligada a adoptar en una época de restricciones como la actual.
- Las acreditaciones de los profesores no permanentes, que no pueden optar al reconocimiento de sexenios, que hasta ahora puntuaba la más alta que tuvieran, pasan a ser acumulativas.
- Se añaden 5 puntos más al apartado 5 del baremo con el fin de valorar la participación en actividades que se consideran de especial interés para la Universidad y tienen contenido programático.

Los representantes de CC.OO. manifiestan su disconformidad con el hecho de que se modifiquen algunos de los criterios de valoración de esta Convocatoria respecto a la del año anterior, ya que al referirse a los méritos del año 2014, estas modificaciones tendrían efectos retroactivos desfavorables para algunos de los solicitantes, en la medida en que en estos momentos ya no pueden realizar actividades que hasta ahora no se valoraban en el baremo de la convocatoria anterior. Proponen que se negocien y establezcan ya los criterios de la Convocatoria de 2016 y que se mantengan para esta convocatoria los mismos que los del año anterior.

Dolores Fernández considera que las modificaciones que propone el Vicerrector mejoran las condiciones de la Convocatoria del año 2014 en cuanto que favorecen al profesorado temporal sobreacreditado, que es el que se encuentra en peor situación, y no empeora la situación de los permanentes. Josune Aguinaga apoya igualmente el argumento.

El Vicerrector indica que con las modificaciones propuestas es el profesorado más joven el que puede resultar beneficiado en tanto que a los que alcanzan o superan el máximo de 10 puntos no les afecta. Sí resulta afectado el colectivo de profesores eméritos. Propone que se celebre una reunión monográfica de la Mesa en el mes de octubre para fijar unos criterios estables y generales que se mantengan a lo largo del tiempo. Añade que la cuestión es que es un complemento no consolidado, por lo que ha debido ser negociado año a año. Además señala que en anteriores ocasiones se han introducido modificaciones al aprobar las convocatorias, cuyos baremos están siempre referidos a los méritos del año anterior, y por tanto afectaban a actividades ya realizadas, y que estas han sido aceptadas en su momento por los representantes sociales. Por tanto esta actuación no se aparta de la de años anteriores y las modificaciones que se proponen son mínimas.

A continuación, los representantes manifiestan individualmente su posición sobre la propuesta del Vicerrectorado. Se manifiestan en contra los representantes de CC.OO., Agustín Caminero y Antonio Robles. Por su parte, M^a Dolores Fernández, Gabriel Díaz y Josune Aguinaga se muestran a favor.

Dolores Fernández considera que los representantes sociales tienen la responsabilidad de haber planteado la cuestión de la retroactividad con antelación y de haber tomado la iniciativa para que se aprobaran los criterios con antelación suficiente.

El Vicerrector, tras las distintas intervenciones de los representantes de la parte social, concluye que se constata la necesidad de cambiar el procedimiento de negociación en esta materia con el fin de fijar el baremo del complemento con antelación suficiente para que los participantes puedan planificar las actividades que sean objeto de valoración en las convocatorias. Con respecto al documento presentado para la Convocatoria de este año, añade que, una vez que se ha tratado en la COA y en esta la Mesa, se elevará al próximo Consejo de Gobierno, en el que señalará las observaciones efectuadas por los representantes de la parte social, en particular en lo referente al carácter retroactivo de las modificaciones respecto de la convocatoria del año anterior.

5. Propuesta de desdoblamiento del examen extraordinario de extinción de los Planes 2000 y 2001.

El Vicerrector explica que en reunión con el Delegado General de Estudiantes, este le transmitió la petición de los estudiantes de los planes 2000 y 2001 en extinción de flexibilizar la convocatoria final de los mismos. Así, en la pasada COA se elevó la propuesta de que la convocatoria extraordinaria única de las titulaciones en extinción programada para febrero de 2016, se resuelva en dos llamamientos: en febrero de 2016 y en junio de 2016; de tal manera que en febrero se examinaran los estudiantes de las asignaturas del primer cuatrimestre, en junio de las del segundo cuatrimestre y que para las anuales pudieran elegir una-y sólo una- de ambas opciones. Esta propuesta no supone un incremento de carga de trabajo para el profesor, ya que debe elaborar el mismo número de enunciados de exámenes y sí beneficia al alumno. Sometida a votación en la COA, el propio Delegado General de Estudiantes votó en contra por lo que el punto fue retirado y no se elevará por tanto al próximo Consejo de Gobierno. En todo caso, considera conveniente tratar este asunto en la Mesa para pulsar la opinión de los representantes de la parte social

Gabriel Díaz se muestra a favor de la propuesta del Vicerrectorado. Covadonga Rodrigo por su parte, considera que debe apelarse a la responsabilidad del estudiante para que no continúe solicitando extensiones de los plazos de extinción de los planes, por lo que debe advertirse claramente de que si no se presenta a esa convocatoria extraordinaria se pierde la oportunidad. El Vicerrector responde que el alumno está informado de que esta es la convocatoria límite.

6. Planteamiento y calendario de temas de PDI.

El Vicerrector propone, tal como ha ido indicado en los puntos anteriores, que se celebren dos reuniones monográficas: una el 22 de septiembre para abordar el nuevo documento de carga docente y otra en el mes de octubre para fijar las bases de las siguientes Convocatorias del complemento retributivo del PDI. La parte social propone que se incluya una reunión monográfica sobre la agencia de viajes y otra reunión para tratar el calendario laboral. El Vicerrector propone no marcar una fecha definida sobre la agencia de viajes si no que se celebre en función de cómo se desarrolle la cuestión, sin perjuicio de que se aborde en el siguiente punto como asunto de trámite. Asimismo, propone que la reunión para tratar el calendario laboral se celebre en el mes de noviembre. La Mesa se muestra conforme con este calendario.

7. Asuntos de trámite

El Vicerrector abre el turno de palabra sobre la cuestión de la obligatoriedad a partir de 1 de junio de hacer uso de la agencia de viajes en todos los desplazamientos del personal con cargo la UNED, en virtud del contrato de gestión centralizada suscrito por la Administración General del Estado (en adelante AGE) con HALCÓN Viajes, adjudicataria del contrato, para la prestación de este servicio y que es de obligado cumplimiento para los organismos dependientes de la misma.

Irene Saavedra y Ana Herrero plantean que las materias que afectan a las condiciones de trabajo, como es este nuevo régimen de la gestión de los desplazamientos a través de la agencia de viajes, deberían haber sido objeto de negociación antes de su implantación.

Covadonga Rodrigo considera que debería haberse tratado como punto separado en el Orden del Día dada la importancia de la materia. Además opina que la adhesión al concurso público por el que se adjudicó la gestión de los desplazamientos a HALCÓN Viajes se ha realizado por personal de la UNED que desconoce las tareas del PDI y manifiesta su disgusto porque con anterioridad a su aprobación no se hubiera constituido un grupo de trabajo con participación de los profesores para conocer sus necesidades. Por otra parte, añade que, al recoger las condiciones del concurso un nivel de servicio mínimo por parte de la agencia con el fin de abaratar su coste, ello implica que es el propio profesor que solicita el servicio el que tiene que aportar todos los datos, por lo que además supone una sobrecarga de trabajo. Tampoco comparte el argumento de la Gerencia de un ahorro en los costes puesto que, cuando asisten a Pruebas Presenciales los Centros Asociados, tienen concertados hoteles cerca de los mismos cuyos precios entran en la dieta por alojamiento, en tanto que en la agencia de viajes esos mismo hoteles están a un precio por encima de la misma y por tanto no pueden acudir a ellos. Lo mismo ocurre con la asistencia a congresos. En definitiva, entiende que el nuevo concurso no satisface las necesidades del PDI y no se produce un ahorro de costes. Por último, señala que aunque se ha transmitido la idea de que toda la Administración Pública estatal se ha adherido al concurso, el CSIC no lo ha hecho.

Ana Herrero reclama, como ya planteó en una reunión anterior, que disminuya la carga administrativa que soporta en estos momentos el PDI y considera que la gestión de los viajes a través de la agencia no hace sino burocratizar y complicar más las tareas.

Agustín Caminero manifiesta que al formulario de uso obligatorio le faltaban campos necesarios para la gestión administrativa del PAS, por lo que se pregunta a quien se ha tenido en cuenta y quien ha explicado las necesidades de la UNED a la hora de gestionar los viajes. El Vicerrector señala que ya se ha procedido a la mejora del formulario.

Gabriel Díaz suscribe lo manifestado por Covadonga Rodrigo, y entiende que el mensaje de que la UNED estaba obligada a adherirse al contrato firmado no es tal en tanto que existe la autonomía universitaria.

El Vicerrector señala que las cuestiones que se han planteado son básicamente la obligatoriedad o no de que la UNED se adhiriera al concurso de Estado para la centralización del servicio de agencia de viajes y el diseño del procedimiento de gestión de dicho servicio, por lo que da la palabra a José Matías Hernández. El Vicegerente de Recursos Humanos responde que, al ser declarado de adquisición centralizada, en contrato se ha convertido en obligatorio para todo el personal de las entidades incluidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 462/2002 y consecuentemente, existe la obligatoriedad de hacer uso de la agencia de viajes en los desplazamientos del profesorado de la UNED y que esta cuestión no afecta a las condiciones de trabajo del profesorado, por lo que no es objeto de negociación. En este último sentido, señala que existe una amplia jurisprudencia que determina que el principio de eficacia, recogido en el artículo 103 de la Constitución, ha servido de soporte para determinar la potestad de autoorganización de la Administración y su facultad para organizar los servicios, en la que se enmarca la decisión de celebrar el contrato centralizado de agencia de viajes, por lo que reitera que no es un asunto objeto de negociación con los representantes del personal, sin perjuicio de que se dé información a los miembros de la Mesa.

Informa asimismo de que se han cursado a la agencia de viajes todas las convocatorias que implican comisiones de servicios y se han tramitado además 220 peticiones individuales y que el nivel de satisfacción es óptimo. Aclara por otra parte, que el CSIC tiene vigente un contrato con la agencia de viajes de El Corte Inglés hasta el 16 de septiembre y que a partir de esa fecha se adherirá al contrato

centralizado de la AGE con HALCON VIAJES. Considera que la Gerencia está dedicando esfuerzos a solventar los problemas que van surgiendo y que, en todo caso, se pueden plantear quejas, dudas, sugerencias y mejoras en cualquier momento. Informa asimismo de que de los 108 correos electrónicos contestados personalmente por el propio Vicegerente sobre la materia, las 3/4 partes se planteaban por no haberse leído la documentación colgada en el espacio web de la Gerencia o no haber prestado atención a los correos enviados al respecto a la lista de distribución del PDI. Finalmente, respecto a la sobrecarga de tareas administrativas del profesorado, señala que el PAS en general y los Administradores en particular, debe colaborar en la gestión de los viajes. En todo caso señala que el procedimiento puede ser mejorado.

En este momento el Vicerrector debe abandonar la reunión para asistir a otro compromiso ineludible, asumiendo la Presidencia de la Mesa la Vicerrectora de Calidad e Internacionalización.

Ana Herrero manifiesta su disconformidad con el hecho de que este asunto no se haya puesto como punto del Orden del día porque los representantes de la parte social no han podido prepararlo a conciencia y además se queja de que la documentación relativa a las tareas administrativas que deben realizar cambia a menudo de lugar y de formato. Por otra parte, señala que el artículo 103 de la Constitución también trata de la descentralización, en la cual está comprendida la autonomía universitaria. Añade que este cambio en la manera de gestionar los desplazamientos afecta a las condiciones de trabajo porque dificulta la tarea docente e investigadora como tantas otras tareas burocráticas que deben realizar por lo que lo único que pide es que el PAS le facilite la realización de las tareas administrativas que tenga que realizar. La representante pide que el Vicegerente aclare porqué esto no afecta a las condiciones de trabajo. Jose Matías Hernández reitera que tiene que ver con la capacidad de autoorganización de las Administraciones Públicas dentro de la cual se enmarcan las decisiones que, por tal motivo, no son objeto de negociación.

Dolores Fernández manifiesta que el PDI percibe que este cambio amplía la carga burocrática de su trabajo, que ya es muy alta y esto supone una tarea más. No entiende porqué tiene que adjuntar la comisión de servicios de Pruebas Presenciales al formulario de petición de servicios por lo que considera que en la información colgada al respecto en la web debe figurar que no es necesaria la aportación de tal documento. Jose Matías Hernández responde que no es intención de la Gerencia incrementar la carga burocrática de las tareas del profesorado.

Finalizadas todas las intervenciones, la Vicerrectora de Calidad e Internacionalización concluye que la cuestión de la obligatoriedad está contestada y respecto al procedimiento de gestión, se valorará cualquier sugerencia que se plantee para su mejora.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 12:45 horas.

EL PRESIDENTE

Miguel Ángel Sebastián Pérez

LA SECRETARIA

M^a del Mar López Pardo